

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 6811**     *SARTON CANARIAS, S.A.*  
              *(SOCIEDAD OBJETO DE SEGREGACIÓN)*  
              *SARTON INVERSIONES, S.L.U.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)*

En Junta General Extraordinaria y Universal de las entidades SARTON CANARIAS, S.A., y SARTON INVERSIONES, S.L.U., celebradas el pasado 28 de junio de 2019 se adoptó el acuerdo unánime de llevar a cabo la segregación de la rama inmobiliaria de SARTON CANARIAS, S.A., mediante la consiguiente transmisión en bloque por sucesión universal de la parte de su patrimonio constituida por dicha rama de actividad que forma una unidad económica autónoma, en favor de su entidad mercantil íntegramente participada SARTON INVERSIONES, S.L.U., que amplía su capital social en 675.000 euros, como contrapartida de dicha transmisión en bloque, recibiendo SARTON CANARIAS, S.A., la totalidad de las participaciones en el capital social de SARTON INVERSIONES, S.L.U., emitidas como consecuencia de la citada ampliación de capital, todo ello basado en el Balance de la compañía segregada de 31 de diciembre de 2018 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a Socios y Acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de 31 de diciembre de 2018, así como el derecho de oposición que corresponde a los Acreedores.

Telde, 28 de junio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración de ambas compañías, Oscar Paetow Ramos.

**ID: A190048092-1**